



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**  
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. 522074

1.220.20-13.1

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2020

**PARA:** Direcciones Locales de Salud, Distrito de Salud de Buenaventura, Prestadores de Servicios de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB y Administradoras de Riesgos Laborales-ARL que operan en el Departamento del Valle del Cauca.

**DE:** Secretaría de Salud Departamental

**ASUNTO:** Lineamientos para la Preparación y Respuesta ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (Covid-19) y la implementación de los Planes de Contingencia de la atención en salud.

Cordial saludo.

Con relación al asunto de la referencia, atendiendo las Directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, mediante la Circular Externa 005 de 2020 y la Circular 017 de 2020 del Ministerio del Trabajo para la detección temprana, control y atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (Covid-19) y la implementación de los Planes de Preparación y Respuesta ante este riesgo, se enfatiza en la aplicación de los siguientes lineamientos, conforme a las competencias de los diferentes actores:

1. Lineamientos para las Direcciones Locales de Salud y Secretaría Distrital de Salud de Buenaventura
  - Revisar de manera periódica la información oficial publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el link: **NUEVO CORONAVIRUS COVID-19**.
  - Apoyar y fortalecer las capacitaciones a los prestadores de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones por IRA y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI. todas las indicaciones técnicas que el nivel nacional emita sobre la infección respiratoria aguda (IRA) y las nuevas alertas que se emitan desde el nivel nacional e internacional.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1699  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

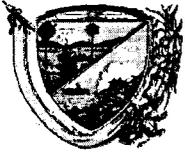
- Apoyar con acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud sobre cuidados para prevenir el contagio, lavado de manos, los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
- Realizar el seguimiento a las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción que cuenten con los planes de contingencia requeridos para garantizar una atención integral de los pacientes con IRA.
- Para las Entidades Territoriales donde existan puntos de entrada que generen riesgo, deben capacitar al personal responsable de las operaciones en el punto de entrada sobre las medidas de prevención y brindar recomendaciones para la actuación y el manejo del nuevo Coronavirus (Covid-19).
- Realizar las reuniones del comité de sanidad portuaria con el fin de articular las acciones frente a las directrices dada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el nuevo coronavirus en su página web [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)
- Coordinar las acciones en salud con los consejos distrital o municipales para la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 040 de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Disponer los recursos para el fortalecimiento de los centros de reserva del sector salud, que apoyen la atención oportuna de la población en riesgo.

### 2. Lineamientos para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)

- Revisar de manera periódica la información oficial publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el link: NUEVO CORONAVIRUS Covid-19.
- Capacitar a los prestadores de servicios de salud de su red de prestadores de servicios de salud, en las medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y en la adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI
- Implementar acciones de información, educación y comunicación dirigida a sus afiliados, para el autocuidado de la salud, en el manejo inicial de la IRA en casa, los signos de alarma para consultar y sitios claves que dispongan para la atención, conforme a la información que suministre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1699  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

- Disponer y difundir la información entre los afiliados, sobre la red de servicios para la atención de la infección respiratoria aguda, teniendo en cuenta las rutas de atención para los casos sospechosos que ingresan por el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y los que ingresan por otros puntos de entrada.
  - Disponer y difundir la información entre los afiliados y los prestadores de servicios de salud sobre la red de diagnóstico, para realizar las pruebas diagnósticas requeridas.
  - Garantizar la oportunidad de la referencia y contrarreferencia de pacientes con IRA a su cargo
3. Lineamientos para las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)
- Fomentar entre los empleadores y contratantes el fortalecimiento de las acciones destinadas a proteger a los trabajadores, a través de los Programas de Salud Ocupacional e Higiene Industrial.
  - Fomentar entre los empleadores y contratantes, el suministro de protectores respiratorios para los trabajadores que participan en la prestación de servicios al público, incluidos los de salud, de acuerdo al tipo de exposición.
  - Capacitar a los trabajadores del sector salud siguiendo las directrices técnicas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuestas en la página web [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) en el sitio para Coronavirus. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx>
  - Difundir la información sobre prevención con base en los protocolos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y que pueden ser consultados en la página web arriba mencionada.
  - Brindar capacitación y asistencia técnica para la protección de trabajadores de aerolíneas, transporte de carga y pasajeros, trabajadores de puertos, bomberos, fuerza pública y defensa civil.
  - Capacitar y dar asistencia técnica a las empresas afiliadas para la protección de trabajadores que deben atender público en general.
  - Capacitar y asesorar a las empresas y trabajadores afiliados en las actividades preventivas establecidas en la Circular Externa 005 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Circular 017 de 2020 del Ministerio de Trabajo y demás disposiciones definidas por las autoridades sanitarias.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1699  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

### 4. Lineamientos para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

- Reforzar medidas estándar de protección para el manejo de los pacientes (higiene de manos y respiratoria, equipo de protección personal, manejo apropiado de residuos hospitalarios, manejo de ropa de cama, limpieza y desinfección de superficies, equipo de y medio ambiente) recomendadas por la OMS en [https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected-20200125](https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125)
- Adoptar las medidas de control como aislamiento, ventilación para los casos confirmados.
- Reforzar medidas de higiene durante procedimientos invasivos en vía respiratoria y en los dispositivos que sean utilizados.
- Reforzar la adherencia a los protocolos y entrenamiento permanente del personal de salud
- Brindar información clara a pacientes sobre las medidas de prevención y control.
- Implementar estrategias para la tamización de sintomáticos respiratorios, los cuales deberán realizarse desde el ingreso a los servicios de salud e iniciar las medidas de aislamiento respiratorio que incluyan, el uso de máscara quirúrgica convencional, así como la priorización e identificación de los pacientes compatibles con la definición de caso en triage y en consulta externa.
- Adecuar zonas especiales en las áreas de triage clínico para casos sospechosos, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud, ante la eventual introducción del Coronavirus Covid-19 a Colombia.
- Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes establecidos en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en IPS.
- Contar con los planes de contingencia hospitalarios para que, en caso de ser necesario, sean ejecutados.
- Contar con equipos de protección personal para los profesionales de la salud, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud, ante la eventual introducción del nuevo Coronavirus Covid-19 a Colombia.
- Aplicar los protocolos y guías de manejo clínico para la atención de las infecciones respiratorias, de acuerdo con los lineamientos para la detección y manejo de casos frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus Covid-19 a Colombia.

### 5. Lineamientos para los Prestadores de Servicios de Transporte

- La prestación del servicio de transporte especial de pacientes se regirá con los principios de disponibilidad, calidad de la atención, oportunidad, eficiencia y articulación con el CRUE Departamental y Municipal.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1699  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

- Actualizar y socializar los manuales de bioseguridad a fin de mantener las condiciones sanitarias e higiénicas de los medios de transporte antes, durante y después de los traslados realizados.
- Realizar las capacitaciones permanentes al personal de salud en higiene de manos, lavado y desinfección de las ambulancias, equipos, etc.
- Disponer de los elementos necesarios para la higiene y desinfección de los vehículos y del personal tripulante.
- Brindar a los pacientes y tripulantes de sus servicios las recomendaciones frente a la prevención y medidas de protección en salud relacionada con las infecciones respiratorias.
- Revisar la aplicación de las normas y protocolos en las áreas de lavado y desinfección de las ambulancias.

Con las medidas expuestas, sumado a los lineamientos nacionales definidos a la fecha, se solicita a los Prestadores de Servicios de Salud del Departamento diseñar y enviar los Planes de Contingencia para la preparación y atención ante la posible introducción del virus nuevo coronavirus Covid-19; planes que deberán presentarse a más tardar el 5 de marzo del año en curso y enviar vía email a:  
[coordinacionvalle@cruevalle.org](mailto:coordinacionvalle@cruevalle.org) y/o [seguridadhospitalaria@cruevalle.org](mailto:seguridadhospitalaria@cruevalle.org)

Para el diseño se sugiere tener en cuenta las directrices del Decreto 2157 de 2017 sobre los Planes Hospitalarios de Emergencias - PHE. De igual forma, se ha dispuesto una guía de los elementos del PHE, el cual podrá consultar en [www.cruevalle.org](http://www.cruevalle.org)

La Secretaria Departamental de Salud del Valle ha dispuesto un link informativo para la difusión de los documentos y lineamientos departamentales, como son el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID -19 – Secretaria Departamental de Salud; el cual recomendamos consultar de forma periódica en [www.valledelcauca.gov.co/salud](http://www.valledelcauca.gov.co/salud)

Atentamente.

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria de Salud Departamental

Preparó: Mercedes Paredes, Líder de Programa, Jimmy Caicedo, Líder de Programa, Luz Mabel Ramírez, Prof. Esp.  
Revisó: Nora Elena Muñoz Ruiz, Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1699  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia